

de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV 6 de Octubre de 2006 Núm. 302

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 837-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Ganadería para reducir en, al menos un diez por ciento, los puestos de trabajo cuya cobertura está prevista por los procedimientos de libre designación o concurso específico y sobre reducción en al menos, un diez por ciento, el número de plazas cubiertas a través de comisiones de servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

P.N.L. 1000-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo ParlaPágs.

22504

mentario Socialista, relativa a negociación de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

22504

Págs.

P.N.L. 1021-III

APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para el aprovechamiento de la montanera en montes de encina de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

22504

P.N.L. 1043-III

APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López,

	Dógo		Dága
Dña. Mercedes Martín Juárez y D. José María Casado Salgado, sobre concentración parcelaria de Cillán (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	<u>Págs.</u> 22505	la Junta de Castilla y León a que la próxima convocatoria de ayudas para excedencia por hijo y de reducción de jornada sea considerada como régimen especial para todo tipo de familias, a través de línea abierta y no por concurrencia competitiva, para su tramitación ante la Comisión de	<u>Págs.</u>
P.N.L. 1054-II			
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explotación de grandes presas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.	Familia e Igualdad de Oportunidades. P.N.L. 1102-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por Grupo Parlamentario Socialista, instand la Junta de Castilla y León a elaborar modificaciones normativas pertinentes p	P.N.L. 1102-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar las modificaciones normativas pertinentes para	22508
P.N.L. 1054-III		adaptar el Fondo de Compensación Regional a las necesidades actuales de	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre explotación de grandes presas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 291, de 13 de septiembre		corrección de los desequilibrios económicos territoriales de nuestra Comunidad y de solidaridad interterritorial, para su tramitación ante el Pleno. P.N.L. 1103-I	22508
de 2006.	22506	Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a	
P.N.L. 1098-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a considerar la elaboración y ampliación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de		la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Infraestructuras Viarias concertado con las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas limítrofes, con la participación activa de los agentes económicos y sociales, y a remitir dicho Plan a las Cortes de Castilla y León para su debate y aprobación, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	22509
		P.N.L. 1104-I	
los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	22506	Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con carácter inmediato con los representantes de los empleados públicos un plan de	
P.N.L. 1099-I		pensiones dotado con el 0,5% anual de la masa salarial, para su tramitación ante la	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a fijar para		Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial. P.N.L. 1105-I	22509
2006 una demora máxima de 60 días para las intervenciones quirúrgicas progra-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los	
madas, 15 días para la primera consulta de especialista y 7 días para pruebas diagnósticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	22507	Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Recuperación	
P.N.L. 1100-I		del Lince Ibérico y a propiciar en nuestra Comunidad Autónoma un pacto por el	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar en 2006 el Plan del Agua de Castilla y León,		lince ibérico y otras especies amenazadas de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	22509
que garantice en cantidad y calidad el agua necesaria para satisfacer las demandas		P.N.L. 1106-I	
presentes y de futuro de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.	22507	Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a velar y proteger la turbera del monte	
P.N.L. 1101-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el	Zal	Zalama, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo	
Grupo Parlamentario Socialista, instando a		Sostenible.	22511

	Págs.		Págs.
P.N.L. 1107-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a que lidere y apoye activamente las actuaciones relativas a las reivindicaciones territoriales que mantiene	1 ugs.	Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional del Metal, Construcción y afines a la Unión General de Trabajadores (MCA-UGT Castilla y León) en relación con el "Observatorio Industrial del Sector	
el municipio leonés de Cabrillanes frente al municipio asturiano de Somiedo, para su tramitación ante la Comisión de Presi- dencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	22512	de Automoción". ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León	22514
P.N.L. 1108-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de Transparencia en el Gobierno y la Administración de la Junta		de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Adeuropa con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona, correspondiente al ejercicio 2006.	22514
de Castilla y León, que mejore la confianza de los ciudadanos en las instituciones autonómicas, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	22513	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León	22317
P.N.L. 1109-I PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León un anteproyecto de Ley de Financiación Local, que contemple la participación de		de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Ade Financiacion, SA, destinada a financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad, correspondiente al ejecicio 2006.	22514
las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en el artículo 142 de la Constitución Española, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	22513	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Acuerdos. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		sociedad de garantía recíproca Iberaval, SGR, destinada a compensar los costes y quebrantos incurridos como consecuencia de la puesta en marcha y ejecución de un	
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en relación con el "Observatorio Industrial del Sector de		programa de préstamos avalados para inversiones. Declaraciones Institucionales (D.I.). D.I. 10-III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL sobre la conmemoración del setenta y cinco aniversario	22515
Automoción". ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Federación Minerometalúrgica de CC OO de	22514	del sufragio femenino en España. IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Mociones (M.). M. 129-I ¹ DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción	22313
Castilla y León en relación con el "Observatorio Industrial de Sector de Automoción". ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de	22514	presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de asis- tencia social, consecuencia de la Interpe- lación formulada por dicho Grupo Parla-	

	Pags.	
mentario, sustanciada en la Sesión Plenaria		Socialista, relativa a política general en
de 13 de septiembre de 2006, publicada en	22516	materia de gestión presupuestaria, conse-
el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297,		cuencia de la Interpelación formulada por
de 29 de septiembre de 2006.		dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en
1. 157-I ¹		la Sesión Plenaria de 12 de septiembre de
1. 15/-1		2006, publicada en el Boletín Oficial de

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción

presentada por el Grupo Parlamentario

Μ

P.N.L. 837-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 837-I¹, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Ganadería para reducir en, al menos un diez por ciento, los puestos de trabajo cuya cobertura está prevista por los procedimientos de libre designación o concurso específico y sobre reducción en, al menos, un diez por ciento el número de plazas cubiertas a través de comisiones de servicio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 215, de 15 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1000-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1000-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación

de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

estas Cortes, n.º 297, de 29 de septiembre

de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1021-III

Págs.

22516

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1021-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para el aprovechamiento de la montanera en montes de encina de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1°.- Promocionar la posibilidad de aprovechamiento de la montanera de bellota a los montes de encina que puedan ser explotados en toda la Comunidad, potenciando la implantación de explotaciones ganaderas con sistemas camping.

- 2º.- Abrir una línea de ayudas que garantice una subvención de hasta un 75 % en la compra del vallado dinámico electrificado necesario para potenciar explotaciones que aprovechen de forma rotativa el pasto de la montanera en las zonas con montes de encina de la Comunidad.
- 3°.- Realizar un estudio sobre las zonas con posibilidades de aprovechamiento de la montanera de bellota para engorde de ganado de tronco ibérico en régimen extensivo en Castilla y León.
- 4°.- Proponer al Ministerio de Agricultura la ampliación del mapa de zonas con posibilidades de implantación de porcino en régimen extensivo."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1043-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1043-III, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Mercedes Martín Juárez y D. José María Casado Salgado, relativa a concentración parcelaria de Cillán (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 278, de 30 de junio de 2006, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla León a:

- 1°.- Declarar con carácter inmediato de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Cillán (Ávila) solicitada en enero de 1987.
- 2°.- Realizar los trámites oportunos que permitan el inicio de los trabajos de concentración parcelaria en el primer trimestre de 2007."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1054-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1054-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explotación de grandes presas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. nº 1054 relativa a explotación de grandes presas.

Se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La asunción, en convenio con los titulares y a costa de la Junta de Castilla y León, de la dirección de explotación de todas las grandes presas construidas por la Junta de Castilla y León con finalidad de regadíos, a los efectos de que junto con la clasificación de que disponen, pueda garantizarse el desarrollo y cumplimiento de las Normas de explotación y seguridad, Plan de Emergencia y Archivo Técnico, de acuerdo con la Directriz Básica de Protección Civil y con el Reglamento de Seguridad de Presas.
- 2. La redacción de los proyectos de adecuación, en caso de que fueren necesarios, relativos a los diversos elementos de las presas citadas que pudieran precisarse de acuerdo con el Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.
- 3. Ejecutar las obras de adecuación que fueran necesarias, en convenio con los titulares de las presas.
- 4. Estudiar, en cada caso y de acuerdo con los titulares y la Administración Hidráulica, la utilización de los caudales concesionales de los aprovechamientos, para adecuarlos a otras necesidades alternativas, en caso de existir sobrantes."

Fuensaldaña, 26 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez

P.N.L. 1054-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 27 de septiembre de 2006, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1054-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explotación de grandes presas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La asunción, en convenio con los titulares y a costa de la Junta de Castilla y León, de la dirección de explotación de todas las grandes presas construidas por la Junta de Castilla y León con finalidad de regadíos, a los efectos de que junto con la clasificación de que disponen, pueda garantizarse el desarrollo y cumplimiento de las Normas de explotación y seguridad, Plan de Emergencia y Archivo Técnico, de acuerdo con la Directriz Básica de Protección Civil y con el Reglamento de Seguridad de Presas.
- 2. La redacción de los proyectos de adecuación, en caso de que fueren necesarios, relativos a los diversos elementos de las presas citadas que pudieran precisarse de acuerdo con el Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.
- 3. Ejecutar las obras de adecuación que fueran necesarias, en convenio con los titulares de las presas y a costa de la Junta de Castilla y León.
- 4. Estudiar, en cada caso y de acuerdo con los titulares y la Administración Hidráulica, la utilización de los caudales concesionales de los aprovechamientos, para adecuarlos a otras necesidades alternativas, en caso de existir sobrantes."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1098-I a P.N.L. 1109-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2006, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1098-I a P.N.L. 1109-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 1098-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Ana Muñoz de la Peña González y Elena Diego Castellanos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Consejo Europeo de Lisboa (marzo-2000) señaló, como el reto primordial de Europa, la adaptación a la globalización: "hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social...". En ese planteamiento se insistía en que "todo ciudadano debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información", siendo importante definir un marco europeo de nuevas calificaciones básicas y competencias que deben adquirirse a través de la formación continua.

La Comisión Europea planteó, al Consejo Europeo de primavera del pasado año 2005, el relanzamiento de la estrategia de Lisboa en la comunicación: "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo". En el ámbito de la educación y formación, este documento insiste en la necesidad de delinear, a escala comunitaria, nuevas estrategias de aprendizaje permanente.

En congruencia con esa recomendación, el 28 de noviembre de 2005 la Comisión Europea adoptó la decisión de consultar sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Y el Presidente de la misma

P.N.L. 1099-I

tomó la decisión, el 24 de enero de 2006, de encargar a la Comisión de Cultura, Educación e Investigación la elaboración de un dictamen sobre tan importante temática de definición de las competencias básicas y nuevas cualificaciones de los ciudadanos y ciudadanas para "vivir y trabajar" en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

La Comisión de Cultura, Educación e Investigación debatió y aprobó, el 4 de abril de 2006, la "Propuesta de Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente" que abarcan "los conocimientos, capacidades y actitudes que favorecen una mayor participación de las personas en el desarrollo sostenible y la ciudadanía democrática".

Esta propuesta del Parlamento y del Consejo se sometió a enmienda y debate en el 65 Pleno del Comité de las Regiones (celebrado el 14 y 15 de junio de 2006); resultando aprobado el Dictamen de este órgano de los territorios de la UE acerca de la citada "Propuesta de Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente".

En ese documento, el Comité de las Regiones enfatiza sobre las competencias que "en materia de educación, formación y desarrollo de capacidades a través del aprendizaje permanente", tienen las instituciones regionales y locales en toda la Unión Europea.

En concordancia con las citadas recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo, la Junta de Castilla y León debe impulsar en el sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma las adaptaciones y actuaciones sobre "un instrumento europeo de referencia para las competencias clave" que garanticen el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a tales capacidades básicas para "vivir y trabajar" en la sociedad global de la Información y del Conocimiento.

En congruencia con los antecedentes expuestos, los procuradores firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a considerar la elaboración y aplicación de programas integrados de aprendizaje permanente para reforzar los conocimientos y las competencias clave de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en la línea de las recomendaciones formuladas por la Unión Europea"

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez
Ana Muñoz de la Peña González
Emilio Melero Marcos
Elena Diego Castellanos

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El compromiso manifestado por la Junta de Castilla y León de establecer unos tiempos máximos de demora en la atención, es un objetivo pendiente y fundamental en la gestión de las listas de espera.

Próxima a finalizar la legislatura, y el plan de gestión de listas de espera puesto en marcha en enero de 2004, fijan en los objetivos para 2006 unos plazos máximos de 130 días para una intervención quirúrgica programada, 35 días para la 1ª consulta de especialistas y 22 días para realización de técnicas diagnósticas.

No parece razonable estando próxima la vigencia del plan, añadir al retraso en el establecimiento de demoras máximas, la fijación de plazos tan excesivos, que no harán sino mantener el profundo descontento, los desequilibrios, y las dificultades de accesibilidad en circunstancias que requieren rapidez y consideración ante la situación individual, social y familiar.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fijar para 2006 una demora máxima de 60 días para intervención quirúrgica programada, 15 días para 1ª consulta de especialistas y 7 días para pruebas diagnósticas. Asignando todos los recursos necesarios al sistema público para la consecución y garantía de estas demoras máximas."

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

el portavoz Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1100-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en 2006 el "Plan del Agua de Castilla y León" que garantice en cantidad y calidad el agua necesaria para satisfacer las demandas presentes y de futuro de la Comunidad Autónoma. Dicho Plan deberá ser concertado con los agentes sociales, políticos y económicos, contemplando como mínimo la regulación de las siguientes materias:

- 1. Regadíos y usos agrarios.
- 2. Usos industriales.
- 3. Acuicultura.
- 4. Usos recreativos.
- 5. Navegación y transporte acuático.
- 6. Aprovechamiento hidráulico.
- 7. Aguas minerales, termales y subterráneas.
- 8. Protección de los ecosistemas acuáticos.

Y deberá contener al menos, las siguientes prescripciones:

- A. La mejora y control de la calidad de las aguas para el cumplimiento de los niveles de calidad ambiental del agua, que impone la legislación europea para el año 2015, mediante:
- La dotación suficiente de medios personales y materiales y así poder efectuar los análisis pertinentes para el control de la calidad de las aguas.
- La puesta en marcha, en la presente legislatura, de un plan de gestión de los sistemas de depuración urbanos, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, para que puedan estar plenamente operativos todos los sistemas de saneamiento y depuración que ya están construidos.
- B. Garantía de abastecimiento a toda la población de Castilla y León, aplicando cuantas medidas sean necesarias para que al final de la legislatura ninguna localidad tenga que ser suministrada de agua con cisternas.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ
Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1101-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha dado un giro negativo en su política de natalidad, en las líneas más importantes, como son las ayudas económicas tanto para la excedencia por hijo como la reducción de jornada.

Un giro negativo que supone un retroceso en política social, que no consolida la línea de ayudas y que frena la natalidad.

No es de recibo el querer reducir y eliminar esta línea de ayudas basándose en los acuerdos con los Agentes Sociales y en la Ley General de Subvenciones. Tanto uno como otro permite que esta línea de ayudas sea considerada como especial y se convoque a través de línea abierta y no por concurrencia competitiva, tal y como se ha hecho con familias numerosas, monoparentales y partos múltiples.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la próxima convocatoria de ayudas para excedencia por hijo y de reducción de jornada sea considerada como régimen especial para todo tipo de familias, a través de línea abierta y no por concurrencia competitiva".

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1102-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En relación con el Fondo de Compensación Regional se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar las modificaciones normativas pertinentes para adaptar el Fondo de Compensación Regional a las necesidades actuales de corrección de los desequilibrios económicos territoriales de nuestra Comunidad y de solidaridad interterritorial.

En este sentido se elaborará un programa de inversiones detallado para el periodo 2007/2013, con un incremento de su dotación que al menos duplique las dotaciones del programa 2000/2006. Así mismo se definirán de nuevo los territorios afectados para adaptarlos a la realidad actual y se adscribirán los fondos en mayor proporción a medida que los territorios estén menos desarrollados o afectados por una mayor despoblación. Una parte de las inversiones programadas por el Fondo se gestionarán por las Corporaciones Locales".

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los articulos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad ha venido arrastrando un gran déficit de infraestructuras que limita sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Además, es necesario corregir los actuales desequilibrios sociales y territoriales que existen entre las nueve provincias que conforman Castilla y León.

Hasta el momento, los distintos planes puestos en marcha desde la Junta de Castilla y León para la modernización y mejora de la red de carretera de titularidad autonómica no han servido para realizar una vertebración interna adecuada de nuestra Comunidad.

Por todos estos motivos el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

- 1°.- Elaborar un Plan de Infraestructuras Viarias concertado con las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas limítrofes, que contenga una programación presupuestaria y actuaciones para cada una de las distintas anualidades que comprendan su periodo de vigencia.
- 2°.- Dar participación activa a los agentes económicos y sociales en la elaboración del citado Plan.

3°.- Remitir este Plan a las Cortes de Castilla y León para su debate y aprobación".

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a negociar con carácter inmediato con los representantes de los empleados públicos un plan de pensiones, dotado con el 0,5 % anual de la masa salarial, como el que tienen la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas, de modo que se evite la discriminación en esta materia de los casi 84.000 empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El Lince Ibérico (Lynx pardinus) es el felino del Planeta en mayor peligro de extinción; especie endémica de nuestra Península a la que llegó desde las estepas europeas hace un millón de años, de las 31 zonas en las que se localizaba en 1960 los cálculos más optimistas apuntaban a ocho áreas en los años pasados. Declarado especie protegida en 1966, el lince ha ido perdiendo territorio, sus áreas vitales se han reducido y sólo la adopción de medidas urgentes en los últimos años ha permitido su supervivencia.

Hasta hace unos meses se consideraba que la única población reproductora viable era la protegida en el Parque de Doñana y su entorno que necesitaría de un corredor biológico hacia el otro núcleo de supervivencia del felino en Sierra Morena, y también se constata la presencia del lince en la reserva natural de Serra de Malcata y Sur de Portugal. El pasado mes de marzo se ha detectado una población de linces en los Montes de Toledo, lugar donde se habían dado por desaparecidos hace quince años. Y otra magnífica noticia ha sido el primer éxito del programa de cría en cautividad en Doñana que, a la espera de que otras experiencias resulten también positivas, en el futuro puede facilitar la reintroducción y/o recuperación de esta especie en habitats en los que tradicionalmente existía y en los que pueden perdurar núcleos aislados como en la sierras de Extremadura.

Castilla y León figura entre las Comunidades Autónomas en las que el Lince Ibérico se incluye en el listado de su fauna autóctona, constituyendo sus territorios principales las estribaciones serranas del Sur y SO de Salamanca, Sur de Ávila y Arribes del Duero. Concretamente, en la ficha técnica de la Junta de Castilla y León referida a la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ley 7/1997, de 17 de junio) entre la riqueza faunística se destaca "la presencia esporádica del Lince Ibérico"; asimismo, en la ficha técnica referida al Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia (Ley 8/2000, de 11 de junio) se afirma textualmente: "La especie más valiosa que habita estos parajes es el Lince Ibérico..."; y en la Ley 5/2002, de 11 abril, de Declaración de Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora) entre "las cerca de trescientas especies de vertebrados registradas", incluye al Lince Ibérico.

En el marco de los proyectos Life Naturaleza se realizaron estudios (B4-3200/94/740 y 95/265 para confirmar la presencia de este felino en nuestra Comunidad. Y en la contestación a la pregunta escrita P.E./0601122 (junio 2004), la entonces Sr^a. Consejera de Medio Ambiente señala:

"A la vista de los resultados obtenidos, no se puede descartar la presencia de una población residual flotante que estaría compartida con las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla-La Mancha, si bien compuesta por un número de ejemplares dispersos, posiblemente de menos de media docena, que se moverían entre estas Comunidades y de los que en ningún caso se podría acreditar que se hubiese producido reproducción".

Los naturalistas señalan que el hábitat principal del Lince Ibérico, mamífero solitario y nómada, lo constituyen áreas boscosas y de abundante matorral bien conservadas y aisladas de la actividad humana; el radio de acción de este carnívoro alcance de media los 10 km². Estas peculiaridades territoriales dificultan notablemente la localización del felino que, a juzgar por algunos indicios, bien pudiera encontrarse en lugares aislados de

Salamanca, Zamora y Ávila, lo que constituye un símbolo extraordinario de la rica biodiversidad de nuestra Comunidad Autónoma.

En la exposición de los proyectos para la presente legislatura, la Consejería de Medio Ambiente anunció la realización de un "estudio básico sobre medidas de manejo del hábitat para el lince ibérico". Entre las principales cuestiones que el área de Biodiversidad de la Junta de Castilla y León pretendía abordar en el período 2000-2006 figura la "ejecución de programas de gestión de las especies más amenazadas a fin de garantizar su conservación". Las prioridades de la Estrategia de desarrollo sostenible de Castilla y León (Agenda 21), respecto a las especies protegidas señala:

"Debe profundizarse en el conocimiento de numerosas especies prioritarias (Directiva 79/409 y Directiva 92/43) de cara a su efectiva protección. Igualmente, deberá continuarse con las medidas de gestión previstas en los Planes de Recuperación existentes y poner en marcha Planes de Recuperación para otras especies en peligro de extinción, así como planes de Conservación y Manejo".

Precisamente, en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el Lynx pardina se incluye en el listado de especies de interés comunitario que requieren una protección más estricta y en el mismo sentido se establece en la legislación estatal y las normativas autonómicas. Concretamente, la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de Fauna y Flora Silvestres, en el caso de las especies de la categoría "en peligro de extinción" indica que la estrategia de conservación a desarrollar debe ser un Plan de Recuperación.

En la reciente presentación de "La guía de la fauna vertebrada de Castilla y León", el Sr. Consejero de Medio Ambiente, ante el registro de ocho especies en peligro de extinción (entre ellas el Lince Ibérico) incluidas en el Catálogo General de Especies Amenazadas, subrayo el compromiso de la Junta de Castilla y León de poner en marcha planes de recuperación para combatir su desaparición.

Actualmente, en el marco de la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, el Ministerio de medio Ambiente y Comunidades Autónomas están desarrollando programas de adecuación, mejora y mantenimiento de hábitat e, incluso, propuestas viables sobre posible compatibilidad de la presencia del Lince Ibérico con actividades humanas en reservas y espacios naturales protegidos (conservación in-situ). Asimismo, el reciente éxito del programa nacional de cría en cautividad (conservación ex-situ) y el progreso de las investigaciones sobre nuevas técnicas reproductivas; pueden posibilitar la recuperación de poblaciones residuales y la reintroducción del Lince Ibérico en las áreas biogeográficas que tradicionalmente colonizó.

P.N.L. 1106-I

La Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, en su sesión del 4 de mayo, acordó aprobar sendas proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista (publicada en el BOCG el 4 de abril 2005 y del Grupo Parlamentario Popular (BOCG del 11 abril 2005), tramitadas conjuntamente, en cuyo texto final se enfatiza sobre la necesidad de "continuar impulsando la Estrategia para la Conservación del lince ibérico en España" y "elaborar un Plan Nacional de Conservación del lince ibérico, coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente, que integre los Planes de Recuperación y los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas".

El respeto y conservación de nuestro medio natural es una de las condiciones para lograr un desarrollo armonioso e integral y una vía fundamental para que nuestro mundo rural reciba el impulso necesario hacia su recuperación productiva y demográfica. En Castilla y León no podemos permitir la extinción definitiva de nuestro felino más emblemático y universal, símbolo señero de la conservación de los ecosistemas mediterráneos y especie propia de la Península Ibérica con valor excepcional.

Al objeto de cumplir con las normativas ambientales vigentes e impulsar en Castilla y León las estrategias para la conservación del Lince Ibérico; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

En el ámbito de los directivas europeas, las normas del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma, relativas a la protección y conservación de especies en grave riesgo de extinción; y ante la necesidad de actuaciones coordinadas entre las distintas administraciones en estas materias, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Elaborar un Plan de Recuperación del Lince Ibérico con sus correspondientes programas de actuación en el ámbito de Castilla y León.
- 2.- Propiciar en nuestra Comunidad Autónoma un Pacto por el Lince Ibérico y otras especies amenazadas de extinción, para aunar esfuerzos y compromisos entre las administraciones, organizaciones profesionales, asociaciones implicadas en estas materias, sociedad civil y ciudadanía a favor de hacer compatible el aprovechamiento del medio natural con el desarrollo socioeconómico y la pervivencia de estas especies.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

LOS PROCURADORES

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez Inmaculada Larrauri Rueda

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

La turbera del monte Zalama se encuentra situada en los Montes de Ordunte, en la confluencia de los límites territoriales de Burgos, Vizcaya y Cantabria, emplazada a más de 1.300 metros de altitud. La del Zalama es una turbera cobertor de gran valor natural, científico y patrimonial que abarca hoy poco más de 4 hectáreas, con una parte importante de ellas en Burgos, aunque su superficie original ha sido como mínimo un 40% mayor. Esta turbera, cuenta con al menos un hábitat prioritario de la Red Natura 2000 (7130 turbera cobertor), de la Directiva Hábitats 92/43/CEE del Consejo.

En la actualidad, la turbera sufre un proceso de desecación y de preocupante pérdida de diversidad biológica, proceso de degradación de origen principalmente humano. El uso del fuego por los ganaderos para gestionar los pastos y, más recientemente, el trazado de pistas por los vehículos todoterreno, quads, motos, tractores, etc destruyen la vegetación y drenan la zona, alterando sus condiciones como turbera.

Si en el futuro inmediato se instala sobre o junto a la turbera un parque eólico, los daños producidos por las pistas de acceso, las obras, o la maquinaria pueden provocar la destrucción definitiva de esta turbera, que es,en realidad, la última de este tipo en Castilla y León y, que de sufrir nuevas agresiones, no podrá nunca ser restaurada.

Por ello, parece adecuado que sea la Junta de Castilla y León, en acción coordinada con la Diputación Foral de Vizcaya, quien vele por la protección, conservación y mantenimiento de este enclave natural frente a otros intereses que pueden causar su desaparición.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a velar y proteger la turbera del monte Zalama actuando coordinadamente, en la medida de lo posible, junto a otras administraciones de manera que la conservación de la misma sea criterio prioritario frente a cualquier otro proyecto, garantizando su mantenimiento y la protección de la biodiversidad a ella ligada."

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2006

El PROCURADOR

Fdo.: José Moral Jiménez.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1107-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Inmaculada Larrauri Rueda y Pedro Nieto Bello, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial.

ANTECEDENTES

Desde el siglo XIX existen intentos de establecer un deslinde definitivo entre los términos municipales de Cabrillanes (León) y de Somiedo (Asturias) con continuas discrepancias entre los representantes de ambos municipios.

El siguiente resumen cronológico da cuenta de los numerosos actos producidos como consecuencia de este litigio:

- 1) Real Cédula Ejecutoria de 1785 que establece, entre otros, los límites "Sumiedo" y "Babia".
- 2) Cumplimiento el 27 de junio de 1882, de la Real Orden de 1881, realizándose trabajos de deslinde.
- 3) Cumplimiento, el día 18 de julio de 1883, de las Reales Órdenes de 23 de diciembre de 1881 y de 21 de noviembre de 1882, levantándose Acta de delimitación interprovincial.
- 4) Levantamiento del Acta de Deslinde entre Pola de Somiedo (Asturias) y Cabrillanes (León), el 29 de agosto de 1946, por el Servicio Geográfico del Ejército.
- 5) Reunión, el día 3 de marzo de 1994 (citación del Instituto Geográfico Nacional, IGN) para el replanteo parcial de la línea límite. No se llegó a acuerdo entre las comisiones de los ayuntamientos.
- 6) Reunión el día 29 de noviembre de 2001 (citación del Ministerio de Administraciones Públicas). No se llegó a acuerdo entre los ayuntamientos.
- 7) Reunión el día 8 de mayo de 2002 (citación del MAP). El ayuntamiento de Cabrillanes aportó al expediente la Real Cédula Ejecutoria de 1785.

- 8) Reunión el día 11 de septiembre de 2002 (citación del MAP). Los dos ayuntamientos expusieron sus propuestas sobre el terreno, sin llegar a acuerdo.
- 9) El 28 de noviembre de 2002, se produce una propuesta del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, que "considera que la línea límite entre los términos municipales de Somiedo y de Cabrillanes (León), en el tramo comprendido entre los mojones n.º 4 y n.º 8, debe ser la que se describe en la Real Cédula Ejecutoria de 1785, según propone el ayuntamiento de Cabrillanes".
- 10) Por Orden de 16 de octubre de 2003 se aprueba el expeddiente de deslinde entre ambos términos municipales.

Esta resolución fue objeto de recurso interpuesto tanto por parte del Ayuntamiento de Cabrillanes como por parte del Ayuntamiento de Somiedo y del propio Principado de Asturias y de dicho recurso se dio traslado a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de León. En días pasados la Audiencia Nacional ha dictado sentencia a través de la cual el municipio leonés recupera 128 Hectáreas en el límite con el municipio asturiano de Somiedo.

En este momento, el municipio de Somiedo, con el apoyo de los servicios jurídicos del Principado de Asturias ha manifestado su intención de recurrir esta Sentencia. Pero, además, se mantiene un litigio sobre otras 674 hectáreas cuya recuperación puede instar el municipio de Cabrillanes.

Este litigio no solo afecta a un término municipal. Además es una cuestión en la que se está defendiendo la integridad del territorio de nuestra Comunidad y, por ello, merece toda la atención y apoyo de las instituciones regionales. Y con más motivos cuando se trata de una "lucha" desigual entre un pequeño municipio leonés y las instituciones regionales del Principado de Asturias con sus servicios jurídicos que actúan en apoyo de los intereses del municipio de Somiedo.

Por ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el ejercicio de su responsabilidad de velar por la integridad territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lidere, de una forma activa, las actuaciones relativas a las reivindicaciones territoriales que mantiene el municipio leonés de Cabrillanes frente al municipio asturiano de Somiedo.
- 2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar activamente al Ayuntamiento de Cabrillanes en las reivindicaciones territoriales que mantiene frente al municipio asturiano de Somiedo, prestándole la asistencia jurídica que sea necesaria y poniendo a su disposición los medios necesarios a fin de

consolidar la recuperación de las 128 hectáreas a que se refiere el último expediente de deslinde y de reclamar la reversión al territorio de la Comunidad de las 674 hectáreas aún objeto de controversia.

Fuensaldaña a 28 de octubre de 2005.

LOS PROCURADORES
Fdo.: Antonio Losa Torres
Inmaculada Larrauri Rueda
Pedro Nieto Bello

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1108-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial.

ANTECEDENTES

En relación con la debida transparencia del gobierno y la administración de la Junta de Castilla y León se presente la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley de Transparencia en el Gobierno y la Administración de la Junta de Castilla y León, que mejore la confianza de los ciudadanos en las instituciones autonómicas. Dicho proyecto incorporará, entre otros, al menos los siguientes contenidos:

- 1. Principios de actuación de los cargos públicos.
- Publicidad de los sueldos del gobierno y de los altos cargos, así como del registro de intereses y de actividades todos ellos..
- Ampliación del régimen de incompatibilidades de los altos cargos y de la declaración de intereses a los altos funcionarios con capacidad efectiva de contratación.
- Regulación de las campañas institucionales y de comunicación de la Junta de Castilla y León, de su administración institucional y de las fundaciones y empresas del sector público de la Comunidad.
- 5. Publicidad a través de *internet* de todos los actos relacionados con los procesos de contratación pública de la Administración regional, incluidas las subcontratas y las cesiones de contratos, junto a las causas que los justifican.

- Utilización muy restringida de la contratación mediante concurso estableciendo, en su caso, criterios básicos para la contratación, con ponderación mínima del precio ofertado por encima de 1/3 del total.
- 7. Publicidad a través de *internet* de todos los actos relacionados con la concesión de subvenciones y la firma de convenios con aportaciones económicas o materiales de la Junta de Castilla y León, de su administración institucional y de las fundaciones y empresas del sector público de la Comunidad.
- Criterios y objetivos de simplificación administrativa y modernización tecnológica de la Administración de la Comunidad.
- 9. Criterios y objetivos de participación ciudadana.
- 10. Promoción de la administración electrónica.

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 1109-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial.

ANTECEDENTES

En relación con la financiación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y negociar con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León un anteproyecto de Ley de Financiación Local, que contemple la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en el artículo 142 de la Constitución Española, contemplando la distribución mensual de recursos a todos los Ayuntamientos y demás Entidades Locales, mediante criterios objetivos que, partiendo de los utilizados actualmente en la participación en los ingresos del Estado, tengan en cuenta las características de nuestro mapa local, así como los objetivos de desarrollo y equilibrio territorial contemplados en el marco de la Estrategia de Lucha Contra la Despoblación acordada en estas Cortes."

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en relación con el "Observatorio Industrial del Sector de Automoción" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Federación Minerometalúrgica de CC OO de Castilla y León en relación con el "Observatorio Industrial de Sector de Automoción" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el

Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional del Metal, Construcción y afines a la Unión General de Trabajadores (MCA-UGT Castilla y León) en relación con el "Observatorio Industrial del Sector de Automoción" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Adeuropa con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona, correspondiente al ejercicio 2006 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Ade Financiacion, SA, destinada a financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones que gestiona la Sociedad, correspondiente al ejecicio 2006 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 27 de septiembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la sociedad de garantía recíproca Iberaval, SGR, destinada a compensar los costes y quebrantos incurridos como consecuencia de la puesta en marcha y ejecución de un programa de préstamos avalados para inversiones y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Declaración Institucional (D.I.).

D.I. 10-III

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, a propuesta

de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.I. 10-III:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL SETENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN ESPAÑA

"El próximo día 1 de octubre se conmemora el 75 aniversario del sufragio femenino en España. La conquista del voto de las mujeres en nuestro país fue un proceso complejo dadas las especiales condiciones de desarrollo económico y las tensiones políticas y sociales de España, pero ante todo, y como no podía ser de otra manera, fue fruto de la lucha y tenacidad de nuestras antepasadas, la mayoría de ellas anónimas y otras más reconocidas como Clara Campoamor o Victoria Kent.

A pesar de que ya a finales del siglo XIX hubo casos aislados de mujeres que luchaban por la emancipación, no fue hasta los primeros años del siglo XX cuando la batalla por el sufragio femenino fue decidida.

Fue en las elecciones de junio de 1931 cuando resultaron elegidas dos mujeres diputadas de un total de 465, Victoria Kent por Izquierda Republicana y Clara Campoamor por el Partido Radical, a finales de ese año ingresó Margarita Nelken del Partido Socialista.

Sin embargo, la conquista del voto femenino no iba a ser tarea fácil. Y así en los debates parlamentarios de uno y otro signo político, se puso de manifiesto tanto las abiertas discrepancias en relación a la capacidad femenina para ejercer el voto como la oportunidad política de su introducción.

Fue en la Comisión constitucional donde Clara Campoamor supo imponer su defensa de los derechos de la mujer incluso por encima del criterio de su propio partido. "La mujer ha demostrado sentido de la responsabilidad social, el índice de analfabetismo es superior el de hombres que el de mujeres y sólo aquellos que crean que las mujeres no son seres humanos pueden negarles la igualdad de derechos con los hombres". De esta manera, se logra sacar adelante el derecho al voto femenino, recogido en el artículo 36 del nuevo texto constitucional: "Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes".

Desde entonces y hasta nuestros días la lucha por la defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, aun sin estar exenta de dificultades, ha conseguido grandes e irreversibles logros. Pero todavía nos queda mucho camino por recorrer para alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, hoy lo hacemos desde otra situación: "de votantes a ciudadanas de Europa."

Por ello, desde estas Cortes queremos hacer un homenaje a todas las mujeres y hombres que desde sus convicciones, lucharon por la Democracia cuando defendían el derecho al voto femenino así como a todos los que a lo largo de estos 75 años han continuado su labor. Y lo hacemos de la mejor forma que creemos podemos hacerlo, recordándolas. Su objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades y de derechos entre mujeres y hombres también es el nuestro por lo que nos reafirmamos en el compromiso de seguir trabajando para que la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, sea equivalente a la de los hombres."

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (M.).

M. 129-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, rechazó la Moción M. 129-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo

Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de septiembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

M. 157-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, rechazó la Moción M. 157-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión presupuestaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de septiembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago